

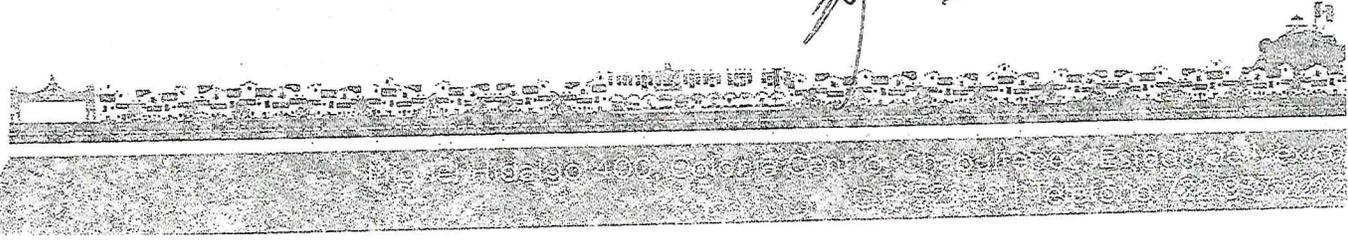
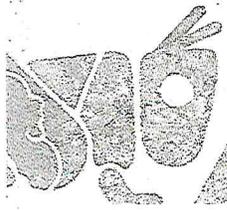
"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE  
GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA CHAPULTEPEC 2022-2024**

En el Municipio de Chapultepec, Estado de México siendo las 12 horas con 05 minutos del 14 de noviembre de 2022, reunidos en el Salón de usos múltiples del SMDIF, y en atención a lo dispuesto en el capítulo tercero, artículos 11, 12, 13, 13 Bis-A, 13 Bis-B, y 13 Bis-C de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia". En términos de los artículos antes mencionados se levanta la presente acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec, con el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación, exposición y en su caso, aprobación de los Traspasos Presupuestales internos y externos para la reconducción del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec 2022-2024.
- IV. Presentación, exposición y en su caso, aprobación de la propuesta que realiza el Lic. Marco Antonio Castro Campos, tesorero del Sistema Municipal DIF de Chapultepec mediante el oficio No. SMDIF/TES/023/2022, referente a la Depuración de Cuentas y afectación de la cuenta contable 3221-0001-0000-0001, resultado de ejercicios anteriores durante el ejercicio fiscal 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec 2022-2024.
- V. Clausura de la Sesión.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Para sustanciar el primer punto del orden del día, se procedió el pase de lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum legal, contando con la presencia de 10 integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec 2022-2024.

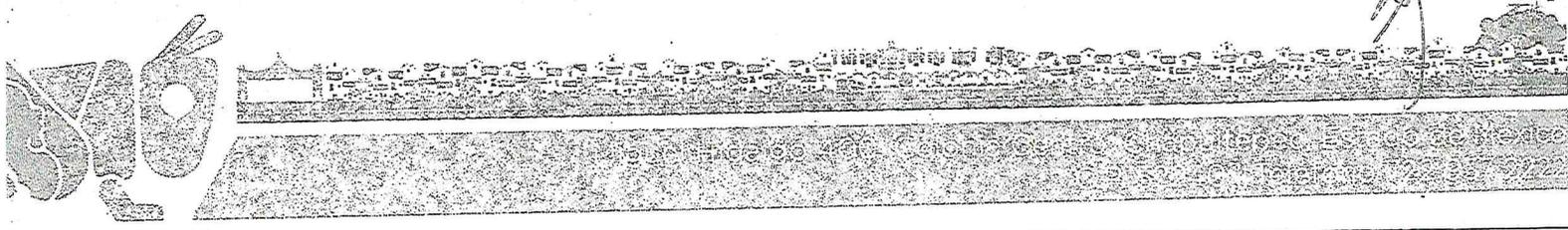
Para desahogar el segundo punto, se dio lectura al Orden del Día; se sometió a aprobación de los integrantes de la Junta y se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno del SMDIF Chapultepec 2022-2024.

Para desahogar el tercer punto del Orden del Día, el Lic. Marco Antonio Castro Campos, tesorero del SMDIF de Chapultepec 2022-2024, presentó los traspasos presupuestales internos y externos para la reconducción del presupuesto de ingresos y egresos que señala el artículo 317 del Código Financiero del ejercicio fiscal 2022, haciendo mención que esta reconducción no afectará las metas de los programas ni el presupuesto autorizado para el ejercicio 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chapultepec 2022-2024, se sometió a votación de la Junta, derivando así el siguiente:

**ACUERDO 001/2022:** Se aprueban por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno los traspasos presupuestales internos y externos para la reconducción del presupuesto de ingresos y egresos que señala el artículo 317 del Código Financiero del ejercicio fiscal 2022.

Para desahogar el cuarto punto del Orden del Día, el Lic. Marco Antonio Castro Campos, tesorero del Sistema Municipal DIF de Chapultepec, expuso la propuesta que presentó mediante el oficio No. SMDIF/TES/023/2022, referente a la Depuración de Cuentas y afectación de la cuenta contable 3221-0001-0000-0001, explicando que derivado de los análisis a los estados financieros al 31 de diciembre 2021, se detectó la existencia de cuentas que datan de los años 2013 a 2017, las cuales durante tres años o más no han tenido registros ni movimientos contables, por lo que es necesario llevar a cabo la depuración y/o cancelación de saldos de estas cuentas, aclarando que algunas de estas cuentas no reúnen el soporte documental, o

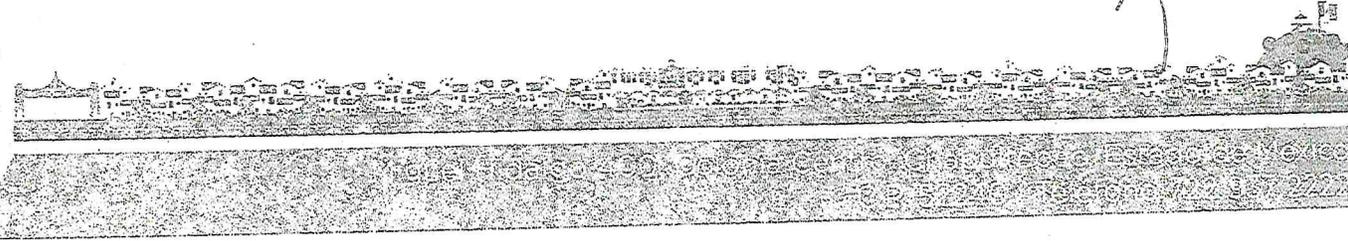
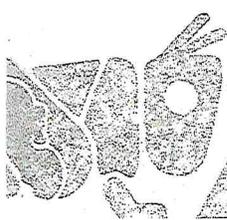
*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.]*



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

respaldo suficiente para sustentar seguir reflejándolas en contabilidad; de acuerdo al manual Único de Contabilidad Gubernamental de las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipales del Estado de México, capítulo VI “Políticas de Registro” último párrafo del apartado de cancelación de cheques en tránsito donde a la letra dice “una vez transcurridos 3 años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación de las cuentas por pagar para lo cual se elaborara una relación por el área de contabilidad correspondiente en la que se haga constar este hecho”. Así mismo, referente a la depuración y/o cancelación de saldos y su registro o afectación contable a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores se fundamenta en los artículos 1,20 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 fracción XVIII y 95 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; capítulo VI “ Políticas de Registro” del manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (vigésima edición) 2021, específicamente en los apartados denominados RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRANSITO (paginas 19 y 22, respectivamente), dicha propuesta se sometió a votación de la Junta, derivando así el siguiente:

**ACUERDO 002/2022:** Se aprueban por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Gobierno la Depuración de Cuentas y afectación de la cuenta contable 3221-0001-0000-0001, con fundamento en el artículo 13 fracción V y XII de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, se autoriza al tesorero la depuración y/o cancelación de saldos de las cuentas contables que datan de los años 2013 a 2017, mismas que durante tres años o mas no tuvieron o registraron movimientos contables, así mismo de las cuentas que carecen de evidencia o soporte documental suficiente para sustentar el seguir reflejándolas en contabilidad, así mismo, se autoriza al tesorero del Sistema Municipal DIF la correspondiente afectación, aplicación o registro contable a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Se anexa oficio de solicitud de cancelación y depuración de cuentas: oficio No. SMDIF/TES/023/2022.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por terminada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, siendo las 12 horas con 45 minutos del 14 de noviembre de 2022, firmando al caíce y al margen todos los que en ella intervinieron.

L.C.G. Oscar Leopoldo Pérez Negrete,  
Presidente del SMDIF y presidente de la  
Junta de Gobierno

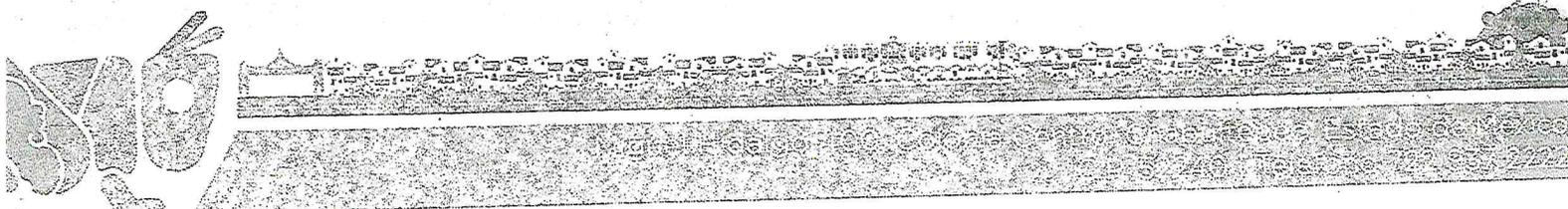
Lic. Rogelio Sardoval Salgado  
Contralor Municipal y Contralor  
Honorífico de la Junta de Gobierno

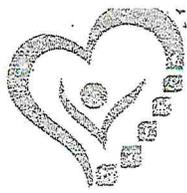
L.I.A. Sandra Álvarez Reyes,  
directora del SMDIF y secretaria de  
la Junta de Gobierno

Lic. Berénice Pérez Patiño,  
Directora de Desarrollo Urbano y  
Suplente de la secretaria de la Junta de  
Gobierno

L. C. Marco Antonio Castro Campos  
Tesorero del SMDIF y Tesorero de la  
Junta de Gobierno

Lic. Abel Maivais Valdés,  
Secretario Técnico de Seguridad Pública y  
Suplente del Tesorero de la Junta de  
Gobierno





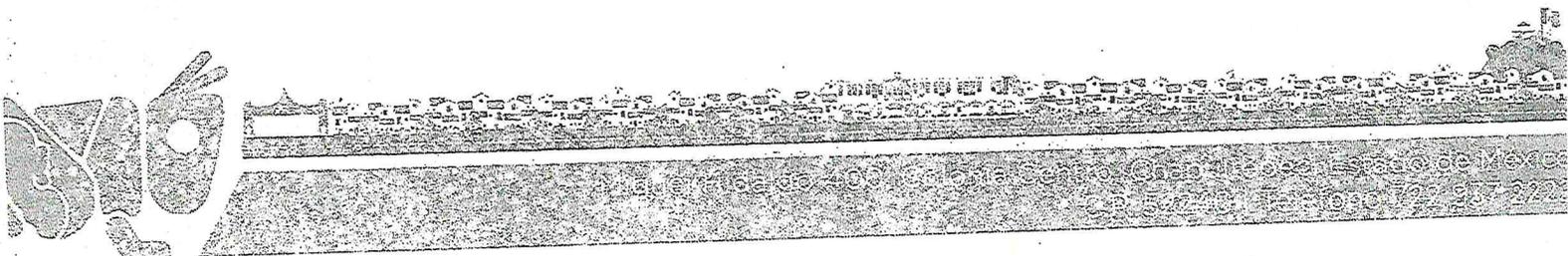
"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Alicia Cortés Bobadilla,  
Directora de Desarrollo Social y  
Participación Ciudadana y Primer  
vocal de la Junta de Gobierno

L. en Ed. Amanda Jardón Simbrón,  
Directora de Educación y Cultura y  
Suplente de la Primer vocal de la Junta de  
Gobierno

Lic. Ignacio Alejandro Gil Velasco,  
Titular de la Unidad de Comunicación  
Social y Segundo Vocal de la Junta  
de Gobierno

Lic. Iván Pérez Valdés,  
Director de Desarrollo Económico y Turismo y  
Suplente del Segundo Vocal de la Junta de  
Gobierno



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Chapultepec, Estado de México a 14 de Noviembre de 2022.

OFICIO: SMDIF/TES/023/2022

ASUNTO: Solicitud de cancelación y depuración de cuentas

**A/R**  
~~L.C.C. OSCAR LEOPOLDO PEREZ NEGRETE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL SMDIF CHAPULTEPEC, MÉXICO.~~

Reciba por este medio un cordial saludo, al tiempo que aprovecho para manifestar lo siguiente:

Que derivado a los análisis a los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, se detectó la existencia de cuentas que datan de los años 2013 a 2017, algunas que durante tres años o más, no han tenido registros ni movimientos contables. Aclarando que algunas de esas cuentas no reúnen el soporte documental o respaldo suficiente para sustentar el seguir reflejándolas en contabilidad, *por lo que es necesario llevar a cabo la depuración y/o cancelación de saldos de las cuentas que se anexan al final del presente oficio.*

Por lo anterior y conforme a normatividad aplicable a este suceso se redacta que:

De acuerdo al manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Capítulo VI “POLÍTICAS DE REGISTRO”, último párrafo del apartado de Cancelación de Cheques en tránsito:

**“CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO**

...

*“Una vez transcurridos 3 años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación de las cuentas por pagar para lo cual se elaborará una relación por el área de contabilidad correspondiente en la que se haga constar ese hecho.*

Que, para la afectación contable de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores del Manual de Contabilidad, dispone lo siguiente:

**DIF**  
PRESIDENCIA

14 NOV 2022

**RECIBIDO**

RECIBIDO: JCKN por 15:30



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

**“RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**

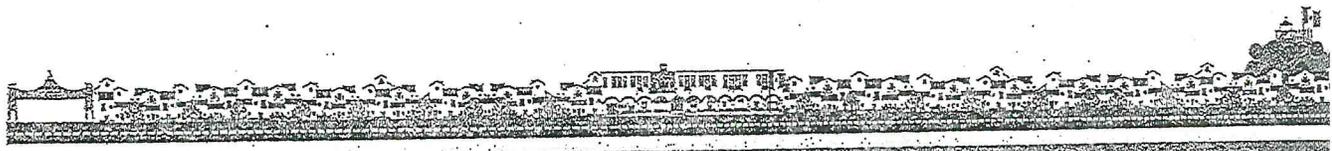
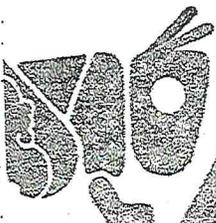
*Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicio Anteriores para las Dependencias y Unidades Administrativas, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado, se harán por la Secretaría de Finanzas a través de la Contaduría General Gubernamental. En el caso de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos, así como los Entes Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial, se deberá contar con la aprobación de su Órgano de Gobierno, Consejo Directivo o equivalente.*

En cuanto a la depuración y/o cancelación de saldos y su registro o afectación contable a la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores, el fundamento legal que permite al organismo descentralizado su autorización, es el siguiente:

*Artículos 1, 20 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 fracción XVIII y 95 Fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Capítulo VI “POLÍTICAS DE REGISTRO” del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (Vigésima Edición) 2021, específicamente en los apartados denominados RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES Y CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO (páginas 19 y 22, respectivamente).*

Por lo antes expuesto, se somete a consideración, y en su caso, aprobación de la junta de gobierno del sistema municipal DIF de Chapultepec, Estado de México, periodo 2022-2024, el siguiente punto de acuerdo:

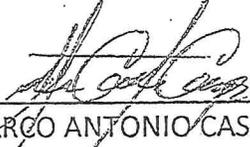
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES V Y XII DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS “SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”, SE AUTORIZA AL TESORERO LA DEPURACIÓN Y/O CANCELACIÓN DE SALDOS DE LAS CUENTAS CONTABLES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION, HASTA POR LOS MONTOS DETALLADOS, MISMAS QUE DATAN DE LOS AÑOS 2013 A 2017, Y QUE ALGUNAS DURANTE TRES AÑOS O MÁS NO TUVIERON O REGISTRARON MOVIMIENTOS CONTABLES, ASÍ COMO DE LAS CUENTAS QUE CARECEN DE EVIDENCIA SOPORTE DOCUMENTAL SUFICIENTE PARA SUSTENTAR EL SEGUIR REFLEJÁNDOLAS EN CONTABILIDAD. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA AL TESORERO DEL SMDIF CHAPULTEPEC LA CORRESPONDIENTE AFECTACIÓN, APLICACIÓN O REGISTRO CONTABLE A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

CUENTA	MAYOR	SUBCUENTA	SALDO FINAL
2117 0001 0001 0003 0004	RETENCIONES DE ISR	I.S.R.	\$ 1,738.61
2111 0001 0001 0000 0001	SUELDOS Y SALARIOS POR PAGAR	SUELDOS POR PAGAR	\$ 10,325.90
2119 0001 0000 0000 0001	ACREEDORES DIVERSOS	ANA ISA JARDON ALVA	\$ 30,849.24
2119 0001 0000 0000 0003	ACREEDORES DIVERSOS	JUAN MANUEL LOPEZ DIAZ	\$ 3,345.11
2119 0001 0000 0000 0004	ACREEDORES DIVERSOS	REBECA AGUILAR RENTERIA	\$ 1,469.40
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 47,728.26</b>

ATENTAMENTE



L.C. MARCO ANTONIO CASTRO CAMPOS  
 TESORERO DEL SMDIF CHAPULTEPEC

